DOCTORADO EN ESTUDIOS SOCIALES

Circuito e Instructivo para el Espacio Evaluación del Proyecto de Tesis (art. 26) – 1 UCAs. -

1. A partir de las indicaciones y aspectos formales¹ recomendados por el Director y Coordinador del Doctorado en Estudios Sociales, con aval de su Comité, los doctorandos/as –luego de aprobar el Taller de Tesis– deben remitir en las fechas acordadas su Proyecto de Tesis por Mesa de Entrada

(Procedimiento personal, de acuerdo a las consideraciones de carga de expedientes electrónicos: El trámite de expediente electrónico se inicia con el envío de un correo a mesadeentradas@fhuc.unl.edu.ar, junto a los adjuntos que correspondan (formato PDF., archivo único). (Seguimiento a través de https://servicios.unl.edu.ar/expedientes/).

- 2. La Secretaría, al recibir el expediente (el seguimiento, pase y finalización del mismo corre por estricta responsabilidad de la Secretaría) pasa el proyecto al Director y Coordinador Académicos del doctorado y al Coordinador del espacio.
- 3. El coordinador del espacio y el Director y Coordinador Académicos del Doctorado proponen al Comité los nombres de cada Comisión Evaluadora. El Comité Académico refrenda lo actuado con un Acta.
- 4. Las Comisiones Evaluadoras, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de la Carrera, emiten sus dictámenes sobre cada proyecto, los cuales con aval del Comité Académico pasan a Secretaría de Posgrado refrendados por un Acta.
- 5. La Secretaría de Posgrado luego de lo actuado por la Comisión Evaluadora y ratificado por el Comité, remite el expediente completo para la generación de la resolución respectiva.
- 6. La Resolución de Proyecto de Tesis llega a Secretaría de Posgrado quien se encarga de notificar y remitir copia a los Doctorandos.

2. Área o Áreas de conocimiento en las que se enmarca el tema de Tesis.

6. Aspectos metodológicos y técnicos.

10. Aval del Director y Codirector de Tesis.

Opcionalmente se sugiere la presentación de un índice provisorio de la Tesis.

¹ La presentación deberá contener la siguiente documental, según fija el reglamento del Doctorado en Estudios Sociales en su art. 25:

^{1.} Tema de la tesis.

^{3.} Antecedentes sobre el tema.

^{4.} Planteo del problema de investigación.

^{5.} Objetivos.

^{7.} Planificación del proceso de investigación.

^{8.} Medios disponibles y factibilidad de su realización.

^{9.} Bibliografía.

^{11.} Currículum Vitae del Director y Codirector de Tesis, si correspondiere.